ÍNDICE

TEMAS PÁGINA

Sanidad

Aprobado el proyecto de Ley de Salud Pública y Seguridad Alimentaria 2

La Junta invierte 200.000 euros en la adquisición de 10.000 dosis para la vacuna de la hepatitis A 5

Educación

La Junta adapta la Ley de Universidades de Castilla y León a la Ley Orgánica de Universidades (LOU) 6

Subvenciones de 270.343 euros a las universidades públicas para contratar personal investigador del Programa Ramón y Cajal 8

La Junta destina 252.280 euros a los cursos de metodología lingüística en Inglaterra dirigidos a profesores 9

Fomento

Aprobada la licitación de los estudios informativos de las autovías y los desdoblamientos de acceso a las ciudades previstos en el Plan Regional de Carreteras cuya inversión global asciende a más de 1.300 millones de euros 10

La Junta invertirá más de 7,6 millones de euros en la promoción de 78 viviendas protegidas en Palencia Salamanca, Valladolid y Zamora 13

Aprobado el Decreto que garantiza a los jóvenes el pago de la hipoteca en caso de desempleo, incorpora la vivienda libre en las de precio limitado para familias y flexibiliza los requisitos del REVIVAL 14

La Junta destinará 405.400 euros para la consolidación de un inmueble en Béjar (Salamanca) 15

Cultura

La Junta destina 42.000 euros para la construcción de un centro hidrotermal en Guardo 16

Es un compromiso de legislatura del presidente de la Junta

Aprobado el proyecto de Ley de Salud Pública y Seguridad Alimentaria

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el proyecto de Ley de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León, que sustituirá y ampliará a la normativa vigente desde 1993 y que tiene como objeto establecer el marco legal por el que las administraciones públicas de la región promoverán y tutelarán la salud pública y la seguridad alimentaria, así como regular el régimen general de obligaciones de las personas físicas y jurídicas que realicen actividades con incidencia sobre la salud individual o colectiva.

La nueva norma, que es un compromiso de Legislatura del presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, consta de 66 artículos estructurados en seis títulos, y parte de la nueva configuración de la salud pública regional prevista en el recién aprobado proyecto de Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, que establece como novedad el reconocimiento expreso como tal de las prestaciones de salud pública y seguridad alimentaria, de forma especial y diferenciada. Hasta ahora, tan sólo Valencia y Cataluña han regulado con rango de ley estas materias.

Prestación de salud pública

El proyecto de ley incorpora de forma expresa en su título I las siete actuaciones establecidas para todo el Sistema Nacional de Salud, que son la información y vigilancia epidemiológica, la protección y promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y las deficiencias, la vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados de la importación, exportación o tránsito de mercancías y del tráfico internacional de viajeros, la promoción y protección de la sanidad ambiental, la salud laboral y la seguridad alimentaria.

A éstas se añaden otras seis como propias de Castilla y León, que son la ordenación e inspección sanitaria y farmacéutica, la investigación biosanitaria y biotecnología, la formación, la información sanitaria y el control analítico en laboratorios

Organización, competencias y redes de vigilancia

En el título II se regula la organización administrativa y territorial. La primera de ambas establece que las actuaciones se llevarán a cabo, con carácter integral, desde las diferentes estructuras administrativas de salud pública centrales y periféricas (consejería de Sanidad y servicios territoriales), desde las nuevas demarcaciones sanitarias y desde las estructuras de atención primaria y especializada de SACYL.

La organización territorial regula las demarcaciones sanitarias, que van a ser el territorio de actuación en el que se desarrollarán las prestaciones de salud pública. Se crearán agrupando varias Zonas Básicas de Salud, respetándose en todo caso el ámbito de la provincia, lo que permitirá la homogenización de los ámbitos territoriales de actuación de los servicios veterinarios oficiales y los servicios oficiales farmacéuticos, la optimización de los recursos de personal y medios materiales, y la creación de un equipo de salud pública que tendrá un carácter multidisciplinar y se organizará bajo el principio general de polivalencia de funciones, asegurando una política de calidad en todos los municipios y potenciando la prestación de salud pública en los ámbitos rurales.

La nueva norma regulará de forma unitaria las redes de vigilancia relacionadas con la salud pública y seguridad alimentaria, con la finalidad de adoptar medidas especiales en situaciones en las que existe o puede existir un riesgo grave para la salud, asegurando su compatibilidad con las redes nacionales y comunitarias. Éstas serán la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León, la Red de Alertas Farmacéuticas de Castilla y León, la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León y la Red de Alerta Rápida de Sanidad Ambiental de Castilla y León

Se regula también el Gabinete de Crisis que será de carácter no permanente y se constituirá ante situaciones no solventables a través de medidas especiales, lo que permitirá disponer de procedimientos organizativos para ser más eficaces en la gestión de dichas situaciones.

Seguridad alimentaria y sanidad ambiental

El título III está dedicado a la seguridad alimentaria y la sanidad Ambiental y, entre otras novedades, establece los principios de seguridad alimentarios que se aplicarán tanto para los alimentos que se consumen en Castilla y León como para los destinados al resto de España, UE y terceros países, los principios de análisis de riesgo partiendo de una evaluación científica de peligros y riesgos, el principio de seguridad alimentaria a lo largo de toda la cadena de producción de alimentos, desde las explotaciones agrarias hasta la puesta de alimentos a disposición de los consumidores y la creación del Comité de Control Oficial de la Cadena Alimentaria como órgano interdepartamental en el que participan las consejerías de Sanidad y de Agricultura y Ganadería.

Asimismo, se establecen los principios básicos para realizar las actividades de control oficial con el objetivo de garantizar que los productos alimenticios que se ofrecen en los mercados cumplen las necesarias condiciones de inocuidad e higiene para la población; y estimular una cultura de excelencia en todas las etapas de la producción, la transformación y la distribución de alimentos en relación con la seguridad alimentaria, impulsando la implantación de los sistemas de autocontrol por parte de las industrias y establecimientos alimentarios.

El proyecto de ley redefine también el marco de responsabilidades dentro del ámbito de la seguridad alimentaria y la sanidad ambiental, en coherencia con las orientaciones de la Unión Europea, e incluye un aspecto novedoso en el ámbito de la salud ambiental como es la creación del Comité de Vigilancia Sanitaria Ambiental, como órgano interdepartamental en el que participan las consejerías de Sanidad y Medio Ambiente.

En este título se regulan, además, las obligaciones de las empresas alimentarias y de los titulares de los establecimientos en relación con los factores ambientales, tales como asegurar la trazabilidad de los alimentos, retirar los alimentos cuando puede existir riesgo para la salud, y la obligación de mantener sistemas de autocontrol o informar en los supuestos de riesgo para la salud.

Intervención y mecanismos de control

El Título IV del proyecto de ley está dedicado a la intervención de la salud pública y alimentaria y regula los mecanismos de control y limitación. Este apartado prevé el refuerzo de los sistemas de adopción de medidas especiales (cierre de establecimientos, suspensión de actividad e intervención de medios materiales) para dotarlos de mayores garantías para los ciudadanos en cuanto a la actividad interventora de la Administración.

Régimen sancionador
El Título V del proyecto de ley está dedicado al régimen de infracciones y sanciones y establece la calificación, la graduación, la responsabilidad, la prescripción y la competencia y el procedimiento.

El proyecto de ley, finalmente, incluye en su disposición final primera la modificación de la Ley 13/2001, de 20 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica, para dar solución a determinadas deficiencias que, tras nueve años de vigencia de la ley, se han puesto de manifiesto. Por ello incorpora la obligación de tener depósito autorizado de medicamentos para determinados establecimientos en los que, sin ser la actividad sanitaria la principal, incorporan servicios sanitarios (por ejemplo, los servicios de prevención). Asimismo, en los procedimientos de apertura de oficina de farmacia, se establece la posibilidad de revocar la autorización por incumplimiento de las obligaciones que motivaron su otorgamiento; en los traslados de oficinas de farmacia, se clasifican voluntarios y forzosos y dentro de cada categoría en provisionales o definitivos; y en las transmisiones de las oficinas de farmacia, cuando la farmacia haya sido adquirida por concurso convocado por la consejería de Sanidad, el titular de la misma no podrá trasmitirla por actos inter-vivos hasta transcurridos 10 años desde su puesta en funcionamiento (en la regulación actual se establece un periodo de 3 años).

La Junta invierte 200.000 euros en la adquisición de 10.000 dosis para la vacuna de la hepatitis A

El Consejo de Gobierno ha aprobado una inversión de 200.000 euros que se destinarán a la adquisición de 10.000 dosis de vacuna contra la hepatitis A. La vacunación se realizará a razón de dos dosis por persona que se aplicarán con una separación de, al menos, seis meses.

Entre los grupos de población que recibirán estas vacunas figuran las personas que viajan a destinos con elevados índices de hepatitis A: entre los que se incluyen África, sudeste asiático, América Central y Sudamérica. La vacunación de este colectivo se efectuará, gratuitamente, en los Centros de Vacunación Internacional de la Comunidad.

También están incluidas aquellas personas a las que, por su trabajo, se les recomienda esta vacuna, entre las cuales figuran el personal de guarderías, centros sanitarios y manipuladores de agua no depurada. La vacuna, finalmente, está destinada a hemofílicos y drogadictos.

De estas vacunas se reservará una partida para la prevención de situaciones especiales causadas por la declaración de posibles brotes de la enfermedad: en zonas concreta como, por ejemplo, áreas de bares y restaurantes de determinados municipios.

De este modo, para el primer grupo poblacional se destinarán 6.000 dosis y otras 2.000 dosis para todos los demás. Además, las 2.000 dosis restantes se reservarán de cara a las posibles necesidades del ejercicio 2011.

La Agencia para la Calidad se convertirá en un ente público de derecho privado

La Junta adapta la Ley de Universidades de Castilla y León a la Ley Orgánica de Universidades (LOU)

El Consejo de Gobierno ha aprobado el proyecto de ley de Universidades de Castilla y León con el objetivo de adaptar la normativa autonómica a la Ley Orgánica de Universidades (LOU) y configurar la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León como ente público de derecho privado, adscrito a la Consejería de Educación.

El objeto de este proyecto de ley es modificar algunos términos y parte del articulado de la Ley de Universidades de Castilla y León de marzo de 2003 con el fin de adecuarla a la LOU y crear un nuevo régimen jurídico y de funcionamiento en la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario.

En cuanto a su adecuación a la LOU, el texto contempla cambios de denominación y actualización de algunos términos y modificaciones en la adscripción de centros docentes de titularidad pública o privada. En el nuevo texto, las facultades, escuelas técnicas o politécnicas superiores y escuelas universitarias o politécnicas universitarias se denominarán "escuelas y facultades" y el Consejo de Coordinación Universitaria se llamará "Consejo de Universidades", entre otros cambios.

En el texto, al Consejo Social se le atribuye una nueva función, que será la de informar sobre la creación de empresas de base tecnológica, promovidas por la universidad o participadas y creadas a partir de patentes o resultados de proyectos de investigación originados en la universidad. Otra modificación sustancial es que deja de ser obligatorio que los centros universitarios privados se integren en una universidad privada como centros propios de la misma o adscritos a una pública. A partir de ahora, los centros privados pueden adscribirse a universidades privadas mediante convenios.

La segunda causa de modificación de la Ley de Universidades de Castilla y León es la creación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León como un ente público de derecho privado. Debido al tiempo transcurrido desde su nacimiento, en noviembre de 2001, el contexto social aconseja establecer un nuevo régimen jurídico y de funcionamiento, ajeno a las entidades que evalúa y prestando un mejor servicio a las universidades de la Comunidad, de cara a su integración en el Espacio Europeo de Educación Superior. Con estas modificaciones, se persigue que la labor de la Agencia se desempeñe con plenas garantías de independencia, profesionalidad y libertad.

En el proyecto de ley se configura la Agencia como un órgano de evaluación externa del sistema universitario de Castilla y León, adscrito a la consejería de Educación, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio. Este organismo se encargará de la evaluación, acreditación y certificación de la calidad en el ámbito de las universidades y de los centros de investigación y de Educación Superior de Castilla y León, que colaborará también con universidades de otros países en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León se estructurará en departamentos de gobierno (Consejo de Dirección, presidido por el

consejero de Educación), Comisiones de Evaluación (Profesorado, Investigación, Titulaciones y Calidad Institucional) y Consejo Asesor, como órgano de consulta.

El personal que en la actualidad forma parte del Consorcio de la Agencia se integrará en el nuevo ente público de derecho privado, respetando las relaciones contractuales y laborales y los derechos adquiridos.

El texto ha recibido la conformidad del Pleno del Consejo de Universidades Castilla y León, así como de todas las consejerías de la Junta de Castilla y León. El Consejo Consultivo también ha emitido dictamen favorable sobre la creación de ambos órganos el 3 de marzo de 2010.

Un total de 35 profesionales de Castilla y León participa en esta experiencia

Subvenciones de 270.343 euros a las universidades públicas para contratar personal investigador del Programa Ramón y Cajal

El Consejo de Gobierno ha aprobado subvenciones por un importe total de 270.343 euros para las universidades públicas, destinadas a la financiación de los contratos de personal investigador y técnicos de proyectos del Programa Ramón y Cajal.

Las subvenciones correspondientes a este año ascienden a 24.570 euros para la Universidad de Burgos, 44.083 euros para la Universidad de León, 105.788 euros para la Universidad de Salamanca y 95.902 euros para la Universidad de Valladolid.

Estas subvenciones, que se suman a las realizadas por la Junta de Castilla y León para la misma finalidad en el periodo 2002-2009 y alcanzan un total de 2.926.194 euros, se enmarcan en el ámbito de la estrecha colaboración que mantiene la consejería de Educación con las universidades públicas de Castilla y León y en el compromiso adquirido de abonar el coste que para ellas supone su participación en el Programa Ramón y Cajal, promovido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología desde el año 2001.

Las universidades de León, Salamanca y Valladolid participan en este programa de ayudas para contratar personal investigador I+D+i desde la primera convocatoria en 2001 y la Universidad de Burgos desde el año 2003.

Con este programa se posibilita que los doctores investigadores de Castilla y León puedan desarrollar sus proyectos I+D+i y ser contratados durante un máximo de cinco años. El número de investigadores activos en Castilla y León al amparo de este programa en la actualidad es de 35. La distribución correspondiente a cada universidad es la siguiente: 7 en la Universidad de Burgos; 4 en la Universidad de León; 13 en la Universidad de Salamanca y 11 investigadores en la Universidad de Valladolid.

Pueden participar en el programa Ramón y Cajal aquellos doctores investigadores que poseen su doctorado con una antigüedad máxima de diez años y que hayan realizado estancias en centros I+D+i durante al menos dos años después de haber obtenido el doctorado.

Un total de 148 docentes se formarán este verano en Cambridge

La Junta destina 252.280 euros a los cursos de metodología lingüística en Inglaterra dirigidos a profesores

El Consejo de Gobierno ha aprobado una inversión de 252.280 euros para los cursos de metodología lingüística, dirigidos a profesorado de Castilla y León, que se celebrarán este verano en Inglaterra. Este acuerdo de la Junta permitirá a 148 profesores de Castilla y León realizar los cursos de metodología de la enseñanza bilingüe y de la enseñanza del inglés como lengua extranjera en Cambridge (Inglaterra) durante dos semanas en verano.

Estas acciones formativas se desarrollan en el marco del convenio de colaboración suscrito en diciembre de 2009 entre el Ministerio de Educación y la Junta de Castilla y León para el plan de apoyo a la Ley Orgánica de Educación (LOE), con el objeto de apoyar las actuaciones de la Comunidad en relación con la enseñanza y la oferta de actividades formativas dirigidas al profesorado especialista en idiomas y al profesorado de centros bilingües.

En su desarrollo, la consejería de Educación tiene previsto convocar un concurso público para seleccionar al profesorado de centros de enseñanza no universitaria, que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas en Inglaterra, Francia, Alemania y Portugal a lo largo de este año, cofinanciado con el Ministerio.

Mañana viernes el Bocyl publicará la licitación de los estudios contemplados en el Plan Regional

La Junta licita los estudios informativos de las autovías y los desdoblamientos de acceso a las ciudades previstos en el Plan Regional de Carreteras cuya inversión global asciende a más de 1.300 millones de euros

El Consejo de Gobierno ha aprobado la licitación de todos los estudios informativos de las autovías y de los desdoblamientos de acceso a ciudades previstos en el Plan Regional de Carreteras. Esta actuación supone una inversión global que supera los 1.300 millones de euros y, una vez publicado el acuerdo mañana viernes en el Boletín Oficial de Castilla y León, permitirá iniciar la tramitación de todas las actuaciones que supondrán la existencia de 476 kilómetros nuevos de red de alta capacidad.

En total, se licitan los estudios informativos de 12 autovías y de 16 desdoblamientos de accesos a ciudades por un importe global de casi 4,3 millones de euros sobre 415 kilómetros de red de alta capacidad. Cabe destacar que a estas actuaciones hay que añadir, contemplados también en el Plan Regional, otros tres estudios informativos que benefician a las provincias de Ávila y León (acceso a la A-6 en Ávila y Toreno-Villablino y Villablino-AP66 en León) que ya fueron licitados previamente, así como el nuevo puente de Zamora. Por tanto, en total son 15 autovías y 17 desdoblamientos de acceso a ciudades con un importe global superior a 5,4 millones de euros.

En total, la inversión global asciende a más de 1.300 millones de euros que permitirán modernizar y mejorar la movilidad de los ciudadanos y el tráfico de las carreteras autonómicas generando 476 kilómetros de red alta capacidad nuevos. Con esta nueva planificación, Castilla y León pasará a tener 767 kilómetros de red de alta capacidad, un 263,4% más que actualmente.

El Plan Regional de Carreteras, fruto del consenso y del diálogo social, es la principal herramienta de ordenación y planificación en materia de carreteras de la Comunidad con el fin último de vertebrar el territorio y conseguir una Castilla y León mejor comunicada. La inversión global del Plan supera la cifra de 6.300 millones de euros con el fin último de modernizar la red autonómica de carreteras, la más extensa de España. Además, en el horizonte temporal del Plan, todas las carreteras de la red autonómica dispondrán de un ancho mínimo de 6 metros conforme a los estándares de seguridad.

PROV.	CARRETERA	TRAMO	KM	IMPORTE E.I.(EUROS)	INVERSIÓN GLOBAL (EUROS)
AV	CL-501	Santa María del Tietar-Piedralaves	15	295.568	52.500.000
	CL-505	Acceso a Ávila	4	*	8.000.000
BU	BU-740	Miranda de Ebro - L.P.País Vasco	4	*	8.000.000
	CL-628	Medina de Pomar - Villarcayo	7,7	128.528	27.000.000
LE	CL-622	León - La Bañeza	41,7	418.064	104.250.000
	CL-623	Nuevo acceso a León	4	*	8.000.000
	CL-626	La Magdalena - La Robla	16	206.480	40.000.000
	LE-142	Acceso a Ponferrada	5	*	10.000.000
	LE-311	Nuevo acceso a León	4	*	8.000.000
PA	CL-613	Palencia - Paredes de Nava	15/42	615.171	37.500.000
	CL-615	Palencia - Carrión			105.000.000
	P-405	Palencia – Villalobón	4	*	8.000.000
SA	CL-510	Salamanca - Alba de Tormes	20	239.888	50.000.000
	CL-512	Acceso a Salamanca (SA-20)	3	*	6.000.000
	CL-517	Acceso a Salamanca	5	*	10.000.000
	SA-605	Acceso a Salamanca	4	*	8.000.000
SG	SG-20 (parte)	Conexión CL-601 - CL-605 (Ronda Noroeste)	6	120.640	21.000.000
	CL-601	Segovia - La Granja	8	*	16.000.000
	CL-605	Segovia - Santa María Real de Nieva	29	351.248	72.500.000
SO	CL-101	Agreda - Almazán (N-111)	71,6	685.328	179.000.000
VA	CL-600	Ronda Supersur(Simancas - Tudela de Duero)	23,3	306.704	58.250.000
	CL-602	Medina del Campo – CL-601	53	529.424	132.500.000
	CL-610	Valladolid - Puente Duero	7	*	14.000.000
	VA-113	Valladolid - Cabezón	8	117.392	16.000.000
	VA-140	Valladolid - Renedo	5	106.256	10.000.000
ZA	CL-527	Zamora - ZA-330	4	*	8.000.000
	CL-605	ZA-610 - Zamora	3	*	6.000.000
	CL-612	Acceso a Zamora	3	*	6.000.000
(*) *Importe conjunto de los estudios previos de los accesos*					
TOTAL IMPORTE DE LICITACIÓN			**415,3**	**4.120.691**	**1.029.500.000**

A continuación, se detallan los 3 estudios informativos y el acceso a ciudades contemplados en el Plan que fueron licitados previamente:

PROV.	CARRETERA	TRAMO	KM	IMPORTE E.I. (EUROS)	INVERSIÓN GLOBAL (EUROS)
AV	----------	Ávila-A-6	30	249.552	75.000.000
LE	CL-626	Villablino-Piedrafita de Babia	11,90	479.961,60	71.400.000
LE	CL-631	Toreno-Páramo	16,60	480.261	182.600.000
ZA	-------	Nuevo Puente y Accesos*	2		15.000.000
TOTAL IMPORTE DE LICITACIÓN			**60,5**	**1.209.774,6**	**344.000.000**

*En ejecución

PLAN REGIONAL DE CARRETERAS (estudios informativos de las autovías y desdoblamientos y accesos a ciudades)	**KM**	**IMPORTE E.I. (EUROS)**	**INVERSIÓN GLOBAL (EUROS)**
	415,3	4.120.691	1.029.500.000
	60,5	1.209.774,6	344.000.000
TOTAL	**475,8**	**5.330.465,6**	**1.373.500.000**

Para contribuir al asentamiento de población en el ámbito rural

La Junta invertirá más de 7,6 millones de euros en la promoción de 78 viviendas protegidas en Palencia Salamanca, Valladolid y Zamora

El Consejo de Gobierno ha aprobado una inversión por importe superior a 7,6 millones de euros que se destinará a la promoción de 78 viviendas protegidas en 8 municipios de las provincias de Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora. Con esta iniciativa se pretende cumplir un doble objetivo, por un lado, facilitar el acceso a la vivienda a las personas que más lo necesitan, y, por otro, asentar población en los municipios del medio rural de nuestra Comunidad.

En la provincia de Palencia se construirán 6 viviendas en Astudillo y 7 en Cisneros, con un presupuesto de 607.754 y 704.251 euros, respectivamente; en la provincia de Salamanca serán 10 viviendas en Santibáñez de Béjar (924.575 euros) y 9 en Sanchotello (962.302 euros), en la provincia de Valladolid serán 8 viviendas en Traspinedo (808.655), 12 en Fresno el Viejo (1.215.013) y 16 en Alaejos (1.359.338); y en la provincia de Zamora serán 10 viviendas en Fuentes de Ropel (1.040.334 euros).

La política social de vivienda es una prioridad para la Junta de Castilla y León cuyo objetivo es facilitar a las personas el acceso a un bien tan preciado como es una vivienda. En este sentido, se está realizando un importante esfuerzo en facilitar el acceso a la vivienda especialmente a los residentes en municipios del medio rural con el fin de favorecer que las personas desarrollen su proyecto vital en nuestros pueblos. En los últimos cuatro años, la Junta de Castilla y León, a través de la consejería de Fomento, ha promovido 24.000 viviendas en el conjunto de la Comunidad.

Además durante 2010 y desde la consejería de Fomento se va a continuar incidiendo en la promoción de viviendas protegidas, especialmente las resultantes de la colaboración de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos que suponen un total de más de 2.600 viviendas en casi 200 localidades de todas las provincias de la Comunidad.

Cabe recordar que, el pasado mes de enero, el consejo de Gobierno aprobó 14,7 millones de euros para la promoción de 613 viviendas protegidas en 32 municipios de las 9 provincias de la Comunidad. Por lo que, en lo que va de año, se ha promovido el desarrollo de 691 viviendas protegidas y una inversión superior a 22,3 millones de euros.

La Junta aprueba el decreto que garantiza a los jóvenes el pago de la hipoteca en caso de desempleo, incorpora la vivienda libre en las de precio limitado para familias y flexibiliza los requisitos del REVIVAL

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto en materia de vivienda que modifica a su vez tres normas de la Junta de Castilla y León referentes a regulación de derechos y deberes en cuanto a acceso a la vivienda. La nueva norma supone un importante avance en los derechos de acceso a la vivienda pues garantiza a los jóvenes el pago de la hipoteca en caso de desempleo, se incorpora la adquisición de viviendas libres como actuación protegida en el caso de vivienda de precio limitado, y se flexibilizan los requisitos relativos a ingresos para dar acceso a más personas y colectivos.

Vivienda joven

En primer lugar, se ha modificado el decreto que regula la promoción, adquisición y arrendamiento protegido de vivienda joven. Mediante la modificación aprobada se contempla una ayuda a los adquirentes de vivienda joven para suscribir un seguro que garantiza el pago de la hipoteca durante un máximo de seis meses en el caso de que el titular del préstamo pase a situación legal de desempleo durante el período de amortización del préstamo. Serán las entidades de crédito las que formalizarán ese seguro con los adquirentes de vivienda y posteriormente, la Junta de Castilla y León se lo abonará a la caja o al banco. Esta medida se contemplará en las bases y la convocatoria de vivienda joven.

Vivienda de precio limitado

Además, también se ha modificado el Decreto que regula la promoción, adquisición y arrendamiento protegido de la vivienda de precio limitado para familias de Castilla y León, con el fin de dar cabida a la adquisición de viviendas libres como nueva actuación protegida y aumentar así el número de familias que se puedan beneficiar de este tipo de viviendas. Se modifica el precio de este tipo de viviendas en segunda y posteriores transmisiones en consonancia con el resto de las transmisiones de viviendas protegidas.

Reserva de viviendas vacías en alquiler

Por último, la modificación del Decreto que regula el programa Reserva de Viviendas Vacías para Alquiler (REVIVAL) permitirá flexibilizar los requisitos relativos al cómputo de ingresos de forma que se consideren los ingresos familiares máximos totales, sin corregir. Esto quiere decir que el límite mínimo de 1,5 veces el IPREM (los ingresos de la persona) para acceder al alquiler de vivienda protegida no se corregirán y no se tendrán en cuenta ni el número de miembros de la unidad familiar ni el ámbito geográfico, lo que permitirá ampliar el número de personas y colectivos beneficiados.

La Junta destinará 405.400 euros en obras de emergencia para la consolidación de un inmueble en Béjar (Salamanca)

El Consejo de Gobierno ha aprobado una inversión de 405.400 euros para la realización de obras de emergencia en un inmueble situado en la calle Obispo Zarranz y Pueyo, nº 54, de Béjar (Salamanca).

Para ello se ejecutarán obras de consolidación de la cimentación. Se trata de garantizar la seguridad del inmueble desviando el arroyo Tinte Gutiérrez por un lado del edificio, anulando el que pasa bajo la edificación, para volver a conectar a la misma conducción en la parcela opuesta al mismo, propiedad del Ayuntamiento.

Supondrá un incremento de la actividad turística en la comarca

La Junta destina 42.000 euros para el proyecto de construcción de un centro hidrotermal en Guardo

El Consejo de Gobierno ha aprobado la concesión de una subvención de 42.270 euros al ayuntamiento de Guardo (Palencia) para financiar el proyecto de construcción de un centro hidrotermal cuya actividad supondrá un incremento de la actividad turística en la comarca.

Esta actividad se enmarca dentro del convenio marco de colaboración suscrito entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.

En la actualidad se están llevando a cabo en Guardo las obras para la instalación de una piscina cubierta al lado del área que ocupará el nuevo centro hidrotermal.

La construcción de este centro para Guardo supone una innovadora alternativa para ocio y recreación de la población local, así como un atractivo para incrementar el número de visitantes foráneos consiguiendo una actividad turística más intensa y mejor distribuida a lo largo del año.

El acceso a ambos edificios será común y se realizará por la entrada principal de la piscina cubierta, igualmente serán comunes las zonas de vestuarios y aseos, así como otras instalaciones del centro hidrotermal.

El centro hidrotermal contará con una sala principal (un pediluvio, dos bañeras de hidromasaje, dos bañeras de jacuzzi, duchas de sensaciones y zona de descanso para diez tumbonas) y un circuito (baño romano, baño de vapor, baño turco, sauna para hombres y para mujeres).
El edificio de la piscina cubierta contará con piscina de sensaciones, piscina de ejercicios, circuito de chorros, sala de masajes, vestuarios, aseos, sala de personal y despacho.